



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CARRERA DE INFORMÁTICA

LA PAZ – BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES - CARRERA DE INFORMÁTICA
PRIMERA CONVOCATORIA N° 09/2022
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
II SEMESTRE - GESTIÓN ACADÉMICA 2022

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C. E. U. B. 71 / 2014

La Carrera de Informática sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resolución H.C.U. N° 437/2021 y N° 623/2021 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 932/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

NRO	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° PLAZAS
				II - GESTION 2022
1	INF-112	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS	20	1
2	INF-142	FUNDAMENTOS DIGITALES	20	1
3	INF-144	LÓGICA PARA LA CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	20	1
4	INF-153	ASSEMBLER	20	1
5	INF-282	ESPECIFICACIONES FORMALES Y VERIFICACIÓN	20	1
TOTAL CARGA HORARIA			100	5

SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF o HCC)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kárdex
 - h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8°.
 - i) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad **(solo ganadores)**.
 - j) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado **(solo ganadores)**.
 - k) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) **(solo ganadores)**.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. No egresados, que hubiesen aprobado la materia de Taller de Licenciatura II.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura **(declaración Jurada)**
- h. Puede postular a dos o más asignaturas.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CARRERA DE INFORMÁTICA

LA PAZ – BOLIVIA



- i. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- j. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los Exámenes de Competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.

PARA AUXILIARES QUE REALIZAN SERVICIO EN OTRAS CARRERAS

- k. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral a la que corresponde la materia convocada, la revisión del Record Académico se realizará con el Plan de Estudios de la Carrera de Origen al que pertenece el postulante. La materia convocada pertenece al Plan de Estudios de la Carrera al que presta el servicio correspondiente.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y ordenado de acuerdo a la convocatoria, acompañando además de una nota dirigida al señor Director de la Carrera, de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica se recepcionará en la Dirección de la Carrera de Informática - Facultad de Ciencias Puras y Naturales - UMSA (2do. Patio, Edif. Carrera Informática, 5to. Piso, Monoblock Central-UMSA) hasta el día 10 de agosto de 2022 a horas 11:30 am.

La Paz, agosto de 2022.

[Signature]
Ph.D. José María Tapia Baltazar
DIRECTOR
CARRERA DE INFORMÁTICA

[Signature]
M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

[Signature]
Ph.D. María Eugenia García Moreno
Vo.Bo. **VICERRECTORA**
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C. E. U. B. 71 / 2014